

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Rústica.- Parcela procedente de la “Dehesa Corral Nuevo” en término de Arroyo de la Luz, que tiene una cabida de 10 hectáreas, identificada con el número 37 en la Escritura Pública de División Material de Finca y Extinción Parcial de Comunidad.

Propietarios	Cuota de Participación indivisa
— D. José Mª y Dª María Nieves González Bravo. Domicilio... c/ San Gregorio nº 20. Arroyo de la Luz	4,002%
— D. Pablo Pérez Molano Domicilio... c/ San Marcos nº 28. Arroyo de la Luz	1,272%
— Dª Lucila Ramos Gil Domicilio... Plaza Divino Morales nº 8. Arroyo de la Luz	0,544%
— D. Sergio Lucas González Domicilio... General Margallo nº 98. Cáceres	0,991%
— Dª Jacinta, D. Anatonio, Dª Purificación, Dª Crescencia y Dª Mª del Carmen García-Martín Martín Domicilio... c/ San Sebastián nº 2. Arroyo de la Luz	1,038%
— D. Marcelino Collado Bravo Domicilio... c/ Luis Chaves nº 19. Arroyo de la Luz	1,063%

ESTADO JURÍDICO

Finca identificada con el nº 37 en la Escritura de División Material y Extinción Parcial de Comunidad, otorgada en Arroyo de la Luz el 1 de octubre de 1999, ante el Notario D. Antonio Rosado Quirós, nº 1822 de su protocolo, que recoge la división material de la finca rústica “Dehesa Corral Nuevo”.

Los propietarios relacionados con copropietarios de dicha parcela nº 37, junto con el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz que adquirió el resto de la finca por compraventa recogida en escrituras públicas nº 144 y 423 otorgadas ante el Notario D. Antonio Rosado Quirós y nº 685 ante el Notario D. Pablo Antonio Mateos Lara.

Lo que se hace público a los efectos del art. 19 Ley de Expropiación Forzosa para rectificar posibles errores en la anterior relación. Advirtiéndose que el acuerdo del Pleno pone fin a la vía Administrativa y es recurrible potestativamente en reposición ante la propia Corporación en el Plazo de un mes (arts. 109 c), 116 y

117 Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1999) o directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa art. 46 Ley 29/1998) en el plazo de dos meses.

Arroyo de la Luz, a 12 de agosto de 2002. El Alcalde-Presidente, LORENZO PÉREZ DURÁN.

El Secretario, JOSÉ LUIS HIDALGO DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de junio de 2002, sobre Plan Parcial de la Unidad de Ejecución SUP- I-4 “Montesol” 2ª fase.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad de ejecución SUP-I- 4 “Montesol” 2ª Fase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 24 de junio de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

EDICTO de 2 de agosto de 2002, sobre adopción del escudo de armas y de la bandera municipales.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la adopción del escudo de armas y de la bandera municipales, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7º del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, de regulación de los símbolos, tratamientos y honores de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

El Gordo, a 2 de agosto de 2002. EL ALCALDE.